

Señora Catalina Uribarri Jaramillo  
Fiscal Instructora  
Superintendencia de Medio Ambiente  
Región de Valparaíso  
Presente

De mi consideración:

CRISTIAN ANTONIO ARANEDA OYANEDER, chileno, ingeniero, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] correo electrónico [REDACTED], domiciliado en Avenida Cornisa N° 900 Departamento N°306, Concón y como parte interesada del proceso sancionatorio Expediente D-118-2020 de la Superintendencia del Medio Ambiente, a Ud., respetuosamente digo:

Que, mediante la presente, solicito a usted dar por incumplido el Programa de Cumplimiento del "Proyecto de Urbanización Costa de Montemar VI Etapa" aprobado mediante Resolución Exenta N°7 del Expediente D-118-2020, lo anterior en consideración a lo establecido en la Resolución Exenta N°1 y N°7 del Expediente D-118-2020 que formuló cargos como también lo indica el fallo Excelentísima Corte Suprema en causa rol N° 10.477-2019 del 05/06/2019, respecto a la causal de ingreso como Estudio de Impacto Ambiental (EIA) correspondiente a la letra d) del Artículo 11 de la Ley 19.300.

La presente solicitud se basa en que el PdC aprobado mediante Res Ex N°7, señala que el Estudio de Impacto Ambiental debe ceñirse a lo indicado por la Excma Corte Suprema, al revisar el expediente el citado estudio ingresado con fecha 13 de septiembre del presente año, se constata que el titular señala como impacto significativo la necesidad de reasentar a una familia y señala compromisos voluntarios para los aspectos de biodiversidad.

Adicionalmente, el PdC aprobado no considera como impedimento el desistir el Estudio de Impacto Ambiental, lo cual fue solicitado por la Sociedad Urbanizadora Reñaca Concón con fecha 28 de octubre de 2021 y declarado desistido por el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso mediante Resolución Exenta N°20210500158<sup>1</sup>.

Sin otro particular, atentamente

  
Cristian Araneda Oyaneder  
Rut: [REDACTED]

1

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=eb/fe/6c27878aea524f7d6e64b3e8a570b5ab6ae3>